

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIO DE SUSCRIPCION

500 pesetas al año; 300 semestre; 200 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Anuncio

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 281 de 1971, por el Procurador don Armando Argüelles Landeta, en nombre y representación de Carbónica, S. A., contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Oviedo, dictado en la reclamación número 227 de 1971, contra liquidaciones practicadas por el Ayuntamiento de esta capital, por el concepto de arbitrio en el incremento del valor de los terrenos. (Acuerdo de fecha 31 de agosto de 1971).

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 26 de octubre de 1971.—El Secretario.

JUZGADOS

DE CANGAS DE ONIS

Don Isaac Canal Guerra, Secretario, del Juzgado Comarcal de Cangas de Onís,

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 36/71, seguidos por este Juzgado Comarcal en virtud de atestado instruido por la Guardia Civil del puesto de Onís, y parte médico sobre asistencia de lesiones de pronóstico leve a Nicanor Egufa Huerdo, de 25 años de edad, casado, obrero, natural de Inguanzo Cabrales

y domiciliado en Bruselas-Bélgica, y a José Asprón Gaviola, de 33 años de edad, casado, labrador, natural de El Pedroso-Onís y domiciliado en Alemania, lesiones que según manifestaron los referidos se produjeron entre sí en reyerta el día 5 de agosto último, ha recaído resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Auto

En la ciudad de Cangas de Onís a once de octubre de mil novecientos setenta y uno. El señor Juez Comarcal don Manuel Álvarez Blanco, per ante mí el Secretario dijo: Que debía de decretar y decretaba el sobreseimiento libre de los autos, archivándose con tal carácter en el lugar que les corresponda, reservándose a los perjudicados las acciones civiles que pudieran corresponderles mediante el procedimiento de tal clase. Notifíquese esta resolución al señor Fiscal, haciéndolo a las partes a medio de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Así por este mi auto, lo pronuncia, manda y firma dicho señor Juez de lo que doy fe.—Manuel Álvarez. — Ante mí, Isaac Canal.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente testimonio en Cangas de Onís a trece de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

DE LUARCA

Edicto

Don Julio Alberto García Lagares, Juez de 1.ª Instancia de la villa de Luarca y su partido.

Por el presente hago saber: En este Juzgado de mi cargo, y a instancia del Procurador don Heliodoro Fernández de la Vega, en nombre y representación de doña Joaquina Bueno Rodríguez, en uso del beneficio de pobreza legal, se siguen au-

tos de abintestato, con el número 38 de 1971, de los cónyuges don Celestino Bueno y doña Josefa Rodríguez López, en cuyos autos, acordé por providencia del día de la fecha citar a la heredera, hoy en ignorado paradero doña María Berdasco Rodríguez, mayor de edad, viuda y que últimamente residía en Concarnoso-Luarca, para que en el plazo de quince días, comparezca en forma en los autos bajo los apercibimientos de Ley.

Y para que sirva de citación a la mencionada heredera, en paradero desconocido, y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido y firmo el presente en la villa de Luarca a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

DE OVIEDO

Anuncio de subasta

El dieciocho de noviembre próximo a las once horas, se celebrará en el Juzgado de primera instancia número uno de Oviedo, pública y primera subasta de los siguientes bienes embargados en juicio ejecutivo propuesto por el Procurador don Jenaro Suárez Suárez a nombre de P. Gerardo del Campo Rodríguez contra don Francisco Pérez Fernández:

1.—Un automóvil Seat 1.500, matrícula O-97.663 tasado en 75.000 pesetas.

2.—Un televisor Marconi de 23 pulgadas: 7.500 pesetas.

3.—Un frigorífico marca Alpe-matic de 250 litros: 6.000 pesetas.

Condiciones

1.ª—Los licitadores deberán consignar previamente el diez por ciento del avalúo.

2.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Oviedo a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

Cédula de citación

En los autos de juicio verbal civil de desahucio promovidos por don Roberto Díez y Sánchez del Río, mayor de edad, soltero, licenciado en Derecho y vecino de Oviedo, contra don Anselmo García Montes y otros, se dictó la siguiente

Providencia

Juez señor González Menéndez. Oviedo, veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y uno. Dada cuenta. Por recibido procedente de la Oficina del Reparto de Asuntos el anterior escrito de demanda con su copia, cítase a las partes al juicio que se interesa para lo que se señala el día ocho de noviembre próximo y hora de las diez en su sala de audiencia, haciéndoles las prevenciones de Ley. Al otrosí como se pide. Lo mandó y firma S. S.ª. Doy fe.—Her-menegildo González. Ante mí.—José de Llano.

Y para que conste, y sirva de notificación y citación a don Anselmo García Montes, mayor de edad, casado y doña Sara García Montes mayor de edad, casada, labores asistida de su esposo don Manuel Cabrera, militar, cuyos domicilios se desconocen, expido la presente en Oviedo, a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

— : —

Don Luis Antonio Pueyo Ayneto, Secretario del Juzgado Municipal número dos de Oviedo,

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 603/71, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice:

Oviedo a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y uno. Su Señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Que debía aplicar y aplicaba la gracia de indulto concedida en

el Decreto de 23 de septiembre de 1971, al inculcado D. Víctor Manuel Arboleya Pachín y en su consecuencia archívense sin más trámite las presentes actuaciones, sin perjuicio de las acciones civiles que pudieran corresponder a quien se considere perjudicado y entablarlo ante el Tribunal correspondiente, con aplicación de lo establecido en la disposición segunda a) de la Ley 3.977 de 8 de abril para hechos cubiertos por el Seguro Obligatorio de responsabilidad civil derivados del uso y circulación de vehículos de motor. Así lo acordó, mandó y firma el señor don Félix González Abascal, Juez Municipal Propietario del número dos de esta ciudad, de lo que yo, Secretario, doy fe.—Félix González Abascal.—El Secretario, Luis Antonio Pueyo.

Lo anteriormente testimoniado concuerda con el original al que me remito en caso necesario y para que conste y sirva de notificación en forma al inculcado Víctor Manuel Arboleya Pachín, residente en Lieja (Bélgica), cuyo domicilio se desconoce y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, firmo la presente en Oviedo a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

— : —
Edicto

En autos de juicio de cognición, sobre reclamación de cantidad, promovidos por don José Puga Saa, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Lugo, contra doña María Covadonga Verdura Portal, mayor de edad, soltera, labores, vecina de Oviedo, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, y por término de ocho días, los siguientes bienes:

- 1.—Un armario de cocina, adosado a la pared, con puertas de "formica", tasado en 300 pesetas.
- 2.—Mesa de cocina de "formica", con cajón para cubiertos y patas metálicas, tasada en 200 pesetas.
- 3.—Cocina de gas tres fuegos y horno, marca "Comet", bastante deteriorada, tasada en 500 pesetas.
- 4.—Taburete de "formica", y patas metálicas, en 50 pesetas.
- 5.—Multimueble (bar, librería y cajones accesorios) de madera barnizada: 700 pesetas.
- 6.—Mesa elevable y extensible, de "formica": 500 pesetas.
- 7.—Sofá forrado de plástico blanco: 350 pesetas.
- 8.—Cuatro sillas de madera barnizada, forradas en plástico negro: 400 pesetas.
- 9.—Dos camas individuales, de ma-

dera, barnizadas, con sus colchones y almohadas: 1.200 pesetas.

10.—Dos mesillas de noche, de madera, barnizadas: 100 pesetas.

11.—Dos armarios de dos cuerpos de madera barnizada: 1.500 pesetas

12.—Una alfombra pequeña: 25 pesetas.

13.—Espejo de pared, en forma de sol, pintado de purpura, en 50 pesetas.

14.—Armario de baño, metálico, blanco, en 50 pesetas.

Total: 5.925 pesetas.

Dichos bienes, embargados a la demandada, están depositados en don Pedro Rodríguez Lapuerta, vecino de Avenida Pumarín, 23, octavo, C.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día quince de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipó para la misma la cantidad de cinco mil novecientos veinticinco pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del avalúo y sin consignar previamente el diez por ciento del justiprecio.

Dado en la ciudad de Oviedo a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

ORGANO DE ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES

HOSPITAL GENERAL DE ASTURIAS

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración del Organo de Gestión de los Servicios asistenciales de la Diputación Provincial de Oviedo, adoptado en sesión de 21 de octubre de 1971, se convoca concurso para cubrir las siguientes plazas de Médicos Internos y Residentes del Hospital General de Asturias:

Médicos Internos Rotatorios (Clínicos) 24 plazas.

Médicos Internos Rotatorios (Laboratorios) 3 plazas.

Médicos Residentes a nivel de 1.º año de formación para las siguientes especialidades: Anestesiología y Reanimación, 1; Cirugía General, 3; Cirugía Torácica, 1; Cirugía Vascular, 2; Traumatología, 1; Urología, 1; Cardiología, 1; Medicina Interna, 6; Nefrología, 2; Neurología, 1; Ginecología, 1; Pediatría, 3; Radiodiagnóstico, 2; Rehabilitación, 1;

Hematología y Hemoterapia, 2 y Bioquímica, 1.

El número de plazas que se convocan tienen el carácter de máximo, proveyéndose en definitiva el número que resulte posible dentro de las consignaciones fijadas para estos fines en el presupuesto del ejercicio de 1972.

Regirán las siguientes bases:

Primera.—Podrán concurrir quienes reúnan las siguientes condiciones generales:

a) Estar en posesión del Título de Licenciado en Medicina y Cirugía.

b) Caso de ser varones haber cumplido o estar libre del cumplimiento del Servicio Militar.

Para acceder a las plazas de Médicos Internos será además requisito indispensable el que no hayan transcurrido más de tres años desde la fecha de terminación de la carrera.

Para los que accedan a las plazas de Médicos Residentes será, asimismo, requisito indispensable haber hecho previamente un año de Internado Rotatorio en algún Hospital y, según la especialidad poseer los requerimientos básicos establecidos en la norma 3.2.5 de la Instrucción Permanente de Médicos Internos y Residentes del Hospital General de Asturias aprobada por el Consejo de Administración en sesión de 26 de agosto del presente año.

Segunda.—Los interesados deberán dirigir solicitud al Presidente del Consejo de Administración del Organo de Gestión de los Servicios Asistenciales de la Diputación Provincial de Oviedo, en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del anuncio de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

A la solicitud deberán acompañar los siguientes documentos:

- a) Curriculum vitae.
- b) Certificación del expediente académico.
- c) Otros méritos profesionales y académicos que estimen oportuno aportar.

Tercera.—La selección de los aspirantes se realizará a la vista de la documentación presentada y del resultado de la entrevista que con los mismos ha de celebrarse.

Para celebración de la entrevista serán citados con la oportuna antelación.

Cuando a juicio del Tribunal se considere necesario, podrán, incluso, someterse los aspirantes a la realización de alguna prueba prác-

tica o ejercicio escrito. El propio Tribunal determinará en tal caso el contenido de dichas pruebas o ejercicios.

Cuarta.—El Tribunal que, previo informe motivado y detallado de la Comisión de Residentes del Hospital General de Asturias, juzgará el concurso, estará presidido por el Presidente del Consejo de Administración o miembro del mismo en quien delegue, e integrado por los siguientes vocales: un representante de la Facultad de Medicina; un miembro del Consejo de Administración; el Gerente de los Servicios; el Jefe de la División Médica del Hospital General de Asturias y un Jefe de Sección Médica de dicho Hospital. Actuará de Secretario del Tribunal el Secretario Técnico de la Gerencia o persona en quien delegue.

Quinta.—Los aspirantes seleccionados quedarán vinculados al Hospital General de Asturias a través de un contrato de naturaleza administrativa en las condiciones establecidas en la Instrucción Permanente de Médicos Internos y Residentes del Hospital General de Asturias citado.

La duración del contrato de los Médicos Internos será de un año improrrogable. La del de los Médicos Residentes será también de un año, prorrogable por períodos anuales previos los informes pertinentes hasta cumplir el total de años fijados en la Instrucción Permanente mencionada para el cumplimiento de la residencia en la especialidad de que se trate.

Sexta.—Las plazas de Médicos Internos están dotadas con una retribución mensual de 6.500 pesetas, más dos pagas extraordinarias de igual cuantía en los meses de julio y diciembre.

Las plazas de Médicos Residentes tienen una dotación variable en función del año de residencia: primer año, 7.500 pesetas mensuales; segundo año, 8.500 pesetas mensuales; tercer año, 9.500 pesetas mensuales y cuarto año, 11.000 pesetas mensuales. Sobre estas cantidades se abonarán igualmente las pagas extraordinarias.

Caso de estar casados los aspirantes seleccionados percibirán 2.000 pesetas mensuales por matrimonio y otras 2.000 pesetas también mensuales por residencia fuera del Hospital. Esta última cantidad será abonada a los Médicos Internos y Residentes solteros que sean autorizados a residir fuera del Hospital; los que no lo sean, además del alojamiento, se les facilitará ali-

mentación y los servicios de lavado de ropa.

Séptima.—Los aspirantes seleccionados deberán incorporarse al Hospital General de Asturias el día 7 de enero de 1972 y si tal día fuere inhábil, el primer día hábil siguiente.

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento de los Servicios Asistenciales de la Diputación Provincial de Oviedo y en su defecto a lo que establece la Instrucción Permanente de Médicos Internos y Residentes del Hospital General de Asturias.

Oviedo, 27 de octubre de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración.

HOSPITAL PSIQUIATRICO

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración del Organismo de Gestión de los Servicios Asistenciales de la Diputación Provincial de Oviedo, adoptado en sesión de 21 de octubre de 1971, se convoca concurso para cubrir seis plazas de médicos Residentes de 1.º año en el Hospital Psiquiátrico Provincial.

Regirán las siguientes bases:

1.ª—Podrán concurrir quienes reúnan las siguientes condiciones:

a) Estar en posesión del Título de Licenciado en Medicina y Cirugía.

b) Caso de ser varones, haber cumplido o estar libre del cumplimiento del Servicio Militar.

2.ª—Los interesados deberán dirigir solicitud al Presidente del Consejo de Administración del Organismo de Gestión de los Servicios Asistenciales de la Diputación Provincial de Oviedo en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del anuncio de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

A la solicitud deberá acompañar los siguientes documentos:

a) Curriculum vitae.

b) Copia del expediente académico con la calificación alcanzada en los cursos de la Licenciatura.

c) Otros méritos profesionales y académicos que estimen oportuno aportar.

Será considerado mérito el haber hecho el Internado Rotatorio en algún hospital.

3.ª—La selección de los aspirantes se realizará a la vista de la documentación presentada y al resultado de la

entrevista que con los mismos ha de celebrarse.

Para la celebración de la entrevista serán citados con la oportuna antelación.

Cuando a juicio del Tribunal se considere necesario podrá, incluso, someterse a los aspirantes a la realización de alguna prueba práctica o ejercicio escrito. El propio Tribunal determinará en tal caso el contenido de dichas pruebas o ejercicios.

4.ª—El Tribunal que, previo informe motivado y detallado de la Comisión de Residentes del Hospital Psiquiátrico, juzgará el concurso, estará presidido por el Presidente del Consejo de Administración o miembro del mismo en quien delegue, e integrado por los siguientes vocales: un representante de la Facultad de Medicina; un miembro del Consejo de Administración; el Gerente de los Servicios; el Jefe de la División Médica del Hospital Psiquiátrico y un Jefe de Sección Médica de dicho Hospital. Actuará de Secretario del Tribunal el Secretario Técnico de la Gerencia o funcionario en quien delegue.

5.ª—Los aspirantes seleccionados quedarán vinculados al Hospital Psiquiátrico a través de un contrato, de naturaleza administrativa, de un año de duración prorrogable por otros dos años más previos los informes pertinentes. Dicho contrato se ajustará a lo previsto en la Instrucción Permanente de Médicos Residentes del Hospital Psiquiátrico aprobada por el Consejo de Administración en sesión de 15 de julio del corriente año.

6.ª—Las plazas están dotadas con una retribución mensual de 8.500 pesetas más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre de igual cuantía.

Caso de estar casados los aspirantes seleccionados percibirán 2.000 pesetas mensuales por matrimonio y otras 2.000 pesetas también mensuales por residencia fuera del Hospital.

Esta última cantidad será abonada a los Médicos Residentes solteros que sean autorizados a residir fuera del Hospital, los que no lo sean, además del alojamiento se les facilitará alimentación y los servicios de lavado de ropa.

7.ª—Los aspirantes seleccionados deberán incorporarse al Hospital Psiquiátrico el día siete de enero de mil novecientos setenta y dos y si tal día fuera inhábil el primer día hábil siguiente.

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento de los Servicios Asisten-

ciales de la Diputación Provincial de Oviedo y en su defecto a lo que establece la Instrucción Permanente de Médicos Residentes del Hospital Psiquiátrico aprobada por el Consejo de Administración.

Oviedo, 27 de octubre de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA DE OVIEDO

Resolución de la Gerencia de Urbanización por la que se somete a información pública el proyecto e delimitación y previsiones de planeamiento del polígono industrial "Silvota" (ampliación) de Llanera y Siero (Oviedo).

"En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 2.º y 3.º de la Ley de 21 de julio de 1962 y concordantes del Decreto de 21 de febrero de 1963, se somete a información pública, durante el plazo reducido a 15 días, a tenor de lo establecido en la Ley ochenta y seis/mil novecientos sesenta y cinco de diecisiete de julio, el proyecto de delimitación y previsiones del planeamiento del polígono industrial "Silvota" (ampliación) creado por Decreto 2.448/1971, de 23 de septiembre, sito en los términos municipales de Llanera y Siero (Oviedo). Dicho proyecto se encontrará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Oviedo, calle Arzobispo Guisasola, 2, durante las horas de oficina, en la que habrán de presentarse los escritos que el público formule sobre el proyecto. Para mayor facilidad de los interesados, copias del mismo se han remitido a los Ayuntamientos de Llanera y Siero, para que también en ellos puedan ser examinados. Igualmente se hace constar que el BOLETIN OFICIAL de la provincia insertará anuncio detallado en el que se especifican los límites del polígono, los presuntos afectados y la documentación que los interesados deberán aportar para acreditar sus derechos. Asimismo se han cursado edictos a los Ayuntamientos aludidos para su exposición en el tablón de anuncios en el que figuran todos los extremos antes relacionados, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13, número 1 del Decreto de 21 de febrero de 1963 ya aludido. El cómputo del plazo establecido para el trámite de información se efectuará a partir de la última publicación que se realice en los Boletines Oficiales del Estado y Provincia. Todo lo cual se hace público, de acuer-

do con los preceptos legales citados a los debidos efectos.

Madrid, 21 de octubre de 1971.—El Director-Gerente. Firmado: Emilio Larrodera López."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, a 23 de octubre de 1971. El Delegado Provincial, Pedro Solance Beunza.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE OVIEDO

Referencia: Convenios Colectivos.

Expediente: 38/71

Visto el expediente de adhesión al Convenio Colectivo Sindical del "Grupo Provincial del Comercio del Sindicato del Metal", de la provincia de Barcelona, promovido por los representantes legales de los trabajadores y de la empresa "FAG ESPAÑOLA, S. A.", delegación de Gijón; y,

Resultando: Que con fecha 22 de octubre de 1971, tuvo entrada en esta Delegación escrito de la Organización Sindical al que se acompañaba instancia suscrita por el enlace sindical y Dirección de la empresa mencionada, interesando la adhesión al Convenio Colectivo Sindical, aprobado por resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Barcelona y publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 22 de septiembre de 1971.

Considerando: Que habiéndose cumplimentado por las partes interesadas y la Organización Sindical todos los requisitos formales que se determinan en el artículo 10 del Reglamento de Convenios Colectivos Sindicales de 22 de julio de 1958, y siendo todo ello de conformidad, es procedente aprobar la adhesión solicitada.

Vistos los textos legales citados, y demás de general y pertinente aplicación.

Esta Delegación de Trabajo, resuelve:

Primero.—Aprobar la adhesión al Convenio Colectivo Sindical del Grupo Provincial de "Comercio del Sindicato del Metal", aprobado por resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Barcelona de 7 de septiembre de 1971 (BOLETIN OFICIAL de la provincia de 22 de septiembre de 1971), suscrita por el representante legal de los trabajadores y de la empresa "Fag Española, S. A.", Delegación de Gijón.

Segundo.—Comunicar esta resolución a la Organización Sindical

para su notificación a las partes a las que se hará saber que con arreglo al artículo 23 del Reglamento de Convenios Colectivos, modificado por Orden de 19 de noviembre de 1962, no procede recurso contra la misma en la vía administrativa, por tratarse de resolución aprobatoria.

Tercero.—Disponer su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oviedo, 22 de octubre de 1971.—El Delegado de Trabajo.

JUNTA DEL PUERTO Y RIA DE AVILES

Anuncios

Habiendo sido aprobada la liquidación de las obras del Proyecto de "Regularización de firmes y capa de rodadura en la Avda. Conde de Guadalhorce", del Puerto de Avilés, adjudicado a "Asfálticos del Norte, S. A. (ANOSA)", se abre información pública por plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en esta Junta del Puerto y Ría o en la Alcaldía de Avilés, las reclamaciones a que haya lugar, contra las gestiones del contratista, a efectos de la devolución de la fianza constituida para garantizar el cumplimiento de su contrato, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado se entenderá que no existe reclamación alguna, según establece la R. O. de 3 de agosto de 1910.

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda correspondiente ante el Juzgado respectivo o ante la Magistratura de Trabajo, acompañándose el justificante de haberlo efectuado.

Avilés, 18 de octubre de 1971.—El Presidente, Juan Sitges y Fernández-Victorio. — El Secretario Contador, Fernando Castro Cardús.

Habiéndose aprobado la liquidación de las obras del Proyecto de "Acondicionamiento de los accesos al Muelle de Rajces" del Puerto de Avilés, adjudicado a Tratamientos Asfálticos, S. A. (TRASFALT, S. A.), se abre información pública por plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo pueden presentarse en esta Junta del Puerto y

Ría o en la Alcaldía de Avilés, las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones del contratista a efectos de la devolución de la fianza constituida para garantizar el cumplimiento de su contrato, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado se entenderá que no existe reclamación alguna, según establece la R. O. de 3 de agosto de 1910.

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda correspondiente ante el Juzgado respectivo o ante la Magistratura de Trabajo acompañando el justificante de haberlo efectuado.

Avilés, 18 de octubre de 1971.—El Presidente, Juan Sitges y Fernández-Victorio. — El Secretario-Contador, Fernando Castro Cardús.

Habiendo sido aprobada la liquidación de las obras del proyecto de "nueva carretera de servicio del muelle de Rajces para ampliación de depósitos" del Puerto de Avilés adjudicado a "Tratamientos Asfálticos, S. A." (TRASFALT, S. A.), se abre información pública por plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en esta Junta del Puerto y Ría de Avilés, o en la Alcaldía de Avilés, las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones del contratista, a efectos de la devolución de la fianza constituida para garantizar el cumplimiento de su contrato, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado se entenderá que no existe reclamación alguna, según establece la R. O. de 3 de agosto de 1910.

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda correspondiente ante el Juzgado respectivo o ante la Magistratura de Trabajo, acompañando el justificante de haberlo efectuado.

Avilés, 18 de octubre de 1971.—El Presidente, Juan Sitges y Fernández-Victorio.—El Secretario Contador, Fernando Castro Cardús.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS DE GIJON

Expediente: D. F. R. núm. 58/71.

Esta Administración, pone en conocimiento de don Roland Ringuef, de ignorado paradero en Es-

paña, que como consecuencia de haber sido infringidos los preceptos legales artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, con el vehículo marca Panhard, tipo Z-12, matrícula 391-EC-1, número de bastidor BGS. 1031408-EC, el cual no ha sido precintado ni reexportado dentro de los plazos reglamentarios ha resuelto imponerle la multa de mil dos pesetas (1.002 pesetas) y la obligación de reexportar el automóvil dentro del plazo de treinta días contados a partir del pago de la multa impuesta.

Dicha cantidad deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días a partir del recibo de la presente comunicación.

Contra dicho acto administrativo pueden recurrir en vía económica-administrativa ante la Junta Arbitral de Aduanas de la provincia de Oviedo, en el plazo de quince días a partir igualmente del recibo de la presente notificación.

Gijón, 25 de octubre de 1971.—El Admdor. Principal.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE MIERES

Edicto

Por la Sociedad Comercial Siemens, S. A., con domicilio en Gijón, se ha solicitado de este Ilmo Ayuntamiento la devolución de la fianza depositada como adjudicatario del concurso-subasta de suministro de lámparas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace pública dicha petición, pudiendo presentarse reclamaciones sobre tal pretensión con arreglo a derecho, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Mieres, 21 de octubre de 1971.—El Alcalde.

DE SOBRESCOBIO

Anuncio

Desiertas por segunda vez las subastas de aprovechamientos maderables, anunciadas por este Ayuntamiento en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia números

188 y 225 respectivamente de fecha 17 de agosto y 30 de septiembre último, se anuncia tercera licitación cuyo acto tendrá lugar a las once horas del día siguiente de transcurridos diez días hábiles desde la publicación de esta subasta en dicho periódico oficial.

Se rigen por las mismas condiciones que las insertas en los mencionados BOLETINES OFICIALES, excepto en los precios base e índices que han experimentado baja y quedan fijados como se detalla.

Monte "Isorno"

Lote número 1.—Ladines:

Precio base: 33.248 pesetas.

Índice: 41.560 pesetas.

Lote número 2.—"Soleria":

Precio base: 80.251 pesetas.

Precio índice: 100.314 pesetas.

Lote número 3.—"Los Llacios":

Precio base: 82.836 pesetas.

Precio índice: 103.545 pesetas.

Sobrescobio, 26 de octubre de 1971.—El Alcalde.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE BANCES (Pravia)

Anuncio de subasta

Durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se admitirán en las oficinas de Secretaría del Ayuntamiento de Pravia, proposiciones en pliego cerrado para optar a la subasta de 156 pinos con 136 m³ de madera marcados, en la Sierra de Santa Catalina, y otros de la propiedad del pueblo de Bances. Hora de presentación, de 10 a 13 horas.

La tasación base del aprovechamiento será de 81.800 pesetas, y el precio índice del mismo de 102.250 pesetas, siendo de cuenta del adjudicatario las tasas por gestión técnica, movimiento, dietas y material y el permiso de corta, así como el importe del presente anuncio.

Fianza provisional de tres mil pesetas, que se elevará a definitiva por cinco mil.

La apertura de los pliegos se efectuará a las doce horas del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión en las oficinas anteriormente indicadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bances (Pravia), 26 de octubre de 1971.—El Presidente.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo